

## **Reporte sobre la Magistratura en el Mundo**

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)\*



### **Estados Unidos (SCOTUS/NYT/AP/RT):**

#### **STATEMENTS FROM THE SUPREME COURT REGARDING THE DEATH OF ASSOCIATE JUSTICE RUTH BADER GINSBURG**

##### **Statement of Chief Justice John G. Roberts, Jr.:**

- *Our Nation has lost a jurist of historic stature. We at the Supreme Court have lost a cherished colleague. Today we mourn, but with confidence that future generations will remember Ruth Bader Ginsburg as we knew her -- a tireless and resolute champion of justice.*

##### **Statement of Justice Clarence Thomas:**

- *My wife, Virginia, and I are heartbroken to learn of the passing of our friend, Justice Ruth Bader Ginsburg. Ruth and I first met when I began my tenure on the D.C. Circuit in 1990. With the exception of the brief period between our respective appointments to the Supreme Court, we have since been judicial colleagues. Through the many challenges both professionally and personally, she was the essence of grace, civility and dignity. She was a superb judge who gave her best and exacted the best from each of us, whether in agreement or disagreement. And, as outstanding as she was as a judge, she was an even better colleague – unfailingly gracious, thoughtful, and civil.*

*Through her loss of her wonderful husband, Marty, and her countless health challenges, she was a picture of grace and courage. Not once did the pace and quality of her work suffer even as she was obviously suffering grievously. Nor did her demeanor toward her colleagues diminish.*

*The most difficult part of a long tenure is watching colleagues decline and pass away. And, the passing of my dear colleague, Ruth, is profoundly difficult and so very sad. I will dearly miss my friend.*

*Virginia and I will keep her family in our thoughts and prayers.*

### **Statement of Justice Stephen G. Breyer:**

- *I heard of Ruth's death while I was reciting the Mourner's Kaddish at the Rosh Hashanah service. I thought:*

*a great Justice;  
a woman of valour;  
a rock of righteousness;  
and my good, good friend.*

*The world is a better place for her having lived in it.*

*And so is her family;  
her friends;  
the legal community;  
and the nation.*

### **Statement of Justice Samuel A. Alito:**

- *Martha-Ann and I were deeply saddened by the news that Justice Ginsburg has passed away. Ruth and Marty made us feel at home immediately when I joined the Court, and we will certainly miss her. Justice Ginsburg will go down as a leading figure in the history of the Court. She will be remembered for her intelligence, learning, and remarkable fortitude. She has been and will continue to be an inspiration for many.*

### **Statement of Justice Sonia Sotomayor:**

- *My dear friend and colleague Ruth Bader Ginsburg was an American hero. She spent her life fighting for the equality of all people, and she was a pathbreaking champion of women's rights. She served our Court and country with consummate dedication, tirelessness, and passion for justice. She has left a legacy few could rival.*

*I will miss Ruth greatly. She welcomed me to the Court with a warmth I could not have expected, and I came to feel a special kinship with her. She was someone whose wisdom, kindness, and unwavering support I could always rely on. I will forever cherish the moments we shared.*

*I send my deepest condolences to her children, grandchildren, and great-grandchild. I know how much she treasured and loved you. She often said that leading a meaningful life means living for one's family and one's community, not for oneself. Ruth lived a profoundly meaningful life, and the numerous ways in which she changed ours will never be forgotten.*

### **Statement of Justice Elena Kagan:**

- *To me, as to countless others, Ruth Bader Ginsburg was a hero. As an attorney, she led the fight to grant women equal rights under the law. As a judge, she did justice every day--working to ensure that this country's legal system lives up to its ideals and extends its rights and protections to those once excluded. And in both roles, she held to--indeed, exceeded--the highest standards of legal craft. Her work was as careful as it was creative, as disciplined as it was visionary. It will endure for as long as Americans retain their commitment to law. Ruth reached out to encourage and assist me in my career, as she did for so many others, long before I came to the Supreme Court. And she guided and inspired me, on matters large and small, once I became her colleague. I will miss her--her intellect, her generosity, her sly wit, her manifest integrity, and her endless capacity for work--for the rest of my life. I give my deepest condolences to her beloved children and grandchildren. May her memory be a blessing.*

### **Statement of Justice Neil M. Gorsuch:**

- *Louise and I have lost a cherished colleague and friend. For forty years, Ruth served the American people as one of our most distinguished judges. Her sacrifices for the country were many, but always performed with honor. We are blessed by the happy memories that will remain, like traveling with Ruth to London where (to her delight) an uninformed guide kept calling her "Ruthie," or all the opera she tried so valiantly*

*to teach me, or her sweet tooth at lunch, or the touching stories of her remarkable life with Marty. We will miss Ruth and our hearts go out to her family. May she rest in peace.*

**Statement of Justice Brett M. Kavanaugh:**

- *Ashley, Margaret, Liza, and I are profoundly saddened by the loss of Justice Ruth Bader Ginsburg, and we extend our prayers and deepest condolences to her family and to her four decades of law clerks. No American has ever done more than Justice Ginsburg to ensure equal justice under law for women. She was a cherished colleague, and she inspired me, and all of us, with her unparalleled work ethic and devotion to the law. A meticulous and pathmarking judge, she held herself to the highest standards of precision and accuracy in her beautifully crafted opinions. And she inspired all of us to try to meet those same exacting standards. I learned from her principled voice and marveled at her wonderful wit at our weekly conferences and daily lunches. Justice Ginsburg paved the way for women to become lawyers and judges. She made it possible for women and girls like my daughters to compete on equal footing as student-athletes. When Justice Ginsburg was last in my office earlier this year, I pointed out a photo I keep of her standing with four women who served as law clerks in my chambers in my first term. As long as I am fortunate enough to serve on the Supreme Court, I will keep that photo prominently in my office as a continuing tribute to Justice Ginsburg and as a daily reminder to work hard and pursue equal justice. May God bless Ruth Bader Ginsburg.*

**Statement of Justice David H. Souter:**

- *Ruth Ginsburg was one of the members of the Court who achieved greatness before she became a great justice. I loved her to pieces.*

**Statement of Justice Anthony M. Kennedy:**

- *The members of the Court always will cherish all that Justice Ginsburg meant to us as a distinguished jurist and an inspiring, wonderful person. She will have an esteemed place in the history of our Court. Ruth was a close, dear friend. Mary joins me in sending our deepest sympathies to her family.*

*In our court sessions and conferences Ruth was remarkably well prepared for every case, down to the smallest detail. If the two of us disagreed, it was always in a civil, principled, respectful way.*

*By her learning she taught devotion to the law. By her dignity she taught respect for others and her love for America. By her reverence for the Constitution, she taught us to preserve it to secure our freedom.*



Esta tradición se remonta al fallecimiento del *Chief Justice* Salmon P. Chase en 1873

- Ruth Bader Ginsburg, la trayectoria de un icono feminista (Por Linda Greenhouse).** Ruth Bader Ginsburg, la segunda mujer en servir en la Corte Suprema de Estados Unidos y una pionera en la defensa de los derechos de la mujer, que en su novena década se convirtió en el improbable icono cultural de una generación mucho más joven, murió el viernes 18 de septiembre en su casa en Washington. Tenía 87 años. La causa del deceso fueron las complicaciones de un cáncer pancreático metastásico, dijo la Corte Suprema. Cuando se le encontraron dos pequeños tumores en uno de sus pulmones en diciembre de 2018, durante una exploración de seguimiento por haberse roto las costillas tras una caída reciente, Ginsburg ya había vencido al cáncer de colon en 1999 y al cáncer de páncreas —en etapa temprana— una década después. Se le colocó un estent (endoprótesis vascular) de arteria coronaria para despejar una arteria bloqueada en 2014. Con sus 1,52 metros de altura y sus 45 kilos, la jueza Ginsburg siempre suscitó comentarios por su frágil apariencia. Pero era fuerte y se ejercitaba de manera regular con un entrenador, que publicó un libro sobre el desafiante régimen de ejercicios de su famosa clienta. Cuando Ginsburg cumplió 80 años y celebró su vigésimo aniversario en la Corte Suprema durante el segundo mandato del presidente Barack Obama, ignoró el coro de llamados que pedían que se retirara, a fin de darle a un presidente demócrata la oportunidad de nombrar a su remplazo. Planeaba quedarse “mientras pueda hacer el trabajo a toda máquina”, decía, añadiendo a veces: “Habrá un presidente después de este y espero que ese presidente sea un buen presidente”. Cuando la jueza Sandra Day O’Connor se jubiló en enero de 2006, Ginsburg fue —durante algún tiempo— la única mujer en el máximo tribunal de justicia estadounidense, lo que difícilmente es evidencia de la revolución en la condición jurídica de la mujer que ella ayudó a lograr en su carrera como litigante y estratega. Sus años como la única jueza en la corte fueron “la peor época”, recordó en una entrevista de 2014. “La imagen al público que entraba al juzgado era la de ocho hombres, de un cierto tamaño y luego esta pequeña mujer sentada a un lado. Esa no era una buena imagen para el público”. Con el tiempo se le unieron otras dos mujeres, ambas nombradas por Obama: Sonia Sotomayor en 2009 y Elena Kagan en 2010. Tras la jubilación en 2010 del juez John Paul Stevens, cuyo lugar ocupó Kagan, Ginsburg se convirtió en la integrante de mayor antigüedad de la corte y la lideresa de facto de un bloque liberal de cuatro jueces, formado por las tres juezas y el juez Stephen Breyer. A menos que pudieran atraer un quinto voto —a menudo del juez Anthony Kennedy, pero en ocasiones cada vez más escasas antes de su jubilación en 2018—, los cuatro solían estar en desacuerdo con el tribunal ideológicamente polarizado. Las puntuales y poderosas opiniones disidentes de Ginsburg, quien solía hablar en nombre de los cuatro, atrajeron atención creciente a medida que el tribunal se movía más a la derecha. Una estudiante de Derecho, Shana Knizhnik, le puso el apodo de “Notorious R.B.G.”, un juego de palabras basado en el nombre de un famoso rapero, “Notorious B.I.G.”, nacido en Brooklyn, igual que la jueza. Pronto el nombre y la imagen de Ginsburg (su expresión serena pero adusta, el cuello de encaje con volantes que adornaba su toga judicial negra, sus ojos enmarcados por unas gafas de gran tamaño y una corona de oro ladeada sobre la cabeza) se convirtieron en una sensación en internet. Las jóvenes se tatuaban esa imagen en los brazos; las niñas se disfrazaban de R.B.G. para Halloween. “No puedes deletrear ‘truth’ [verdad] sin Ruth” se leía en calcomanías para parachoques y en camisetas. Una biografía, Notorious RBG: The Life and Times of Ruth Bader Ginsburg, de Irin Carmon y Knizhnik, llegó a la lista de libros más vendidos al día siguiente de su publicación en 2015, y al año siguiente, Simon & Schuster sacó una biografía de Ginsburg para niños con el título I Dissent. Un documental sobre su vida fue un sorprendente éxito de taquilla en el verano de 2018, y una película biográfica de Hollywood centrada en su primer caso judicial en torno a la discriminación sexual se estrenó el día de Navidad de ese año. La adulación aumentó tras la elección de Donald Trump, a quien Ginsburg había tenido la indiscreción de llamar “un farsante” en una entrevista durante la campaña presidencial de 2016 (más tarde dijo que su comentario había sido “desacertado”). Los académicos culturales buscaron una explicación para el fenómeno. Dahlia Lithwick, en un artículo de The Atlantic a principios de 2019, hizo esta observación: “Hoy, más que nunca, las mujeres ávidas de modelos de influencia, autenticidad, dignidad y voces femeninas ensalzan a una jueza octogenaria como la encarnación de la esperanza de un futuro fortalecido”. Su estrellato tardío no podría haberse predicho ni remotamente en junio de 1993, cuando el presidente Bill Clinton nombró a la jueza de voz suave, de 60 años de edad, que apreciaba el compañerismo y cuya amistad con colegas conservadores en la corte de apelaciones, donde prestó servicios durante 13 años, hizo que algunas líderes feministas expresaran su preocupación, en privado, acerca de la posibilidad de que el presidente hubiese cometido un error. Clinton la eligió para que ocupara el lugar del juez Byron White, nombrado por el presidente John F. Kennedy, quien se retiró después de 31 años de servicio en la Corte Suprema. Su confirmación en el Senado, siete semanas después y con una votación de 96 contra 3, puso fin a una sequía de nombramientos demócratas en la Corte Suprema que se remontaba al nombramiento de Thurgood Marshall por el presidente Lyndon B. Johnson 26 años antes. Había algo que encajaba en esa secuencia, porque en ocasiones Ruth Ginsburg había sido descrita como la Thurgood Marshall del movimiento por los derechos de la mujer por quienes recordaban sus días como litigante y directora del Proyecto por los Derechos de la Mujer de la Unión Americana de Libertades

Civiles durante la década de 1970. La analogía se basaba en su sentido de la estrategia y su cuidadosa selección de casos, porque ella convenció a la Corte Suprema, integrada exclusivamente por hombres, de que empezara a reconocer la barrera constitucional contra la discriminación de género. El joven Thurgood Marshall había hecho lo mismo como el principal estratega jurídico del movimiento por los derechos civiles en la construcción del caso contra la segregación racial. Comerciantes. El padre de Ruth Bader, Nathan Bader, emigró a Nueva York con su familia a los 13 años. Su madre, conocida de soltera como Celia Amster, nació cuatro meses después de la llegada de su propia familia. Ruth, bautizada como Joan Ruth y cuyo apodo en la infancia era Kiki, nació el 15 de marzo de 1933. Creció en el barrio Flatbush de Brooklyn en esencia como hija única; su hermana mayor murió de meningitis a la edad de 6 años, cuando Ruth tenía 14 meses. La familia era propietaria de pequeñas tiendas minoristas, que incluían una tienda de pieles y una sombrerería. Nunca les sobraba el dinero. Celia Bader era una mujer con ambiciones intelectuales que se graduó del bachillerato a los 15 años pero no logró ir a la universidad; su familia la mandó a trabajar al distrito textil de Manhattan para que su hermano pudiera asistir a la Universidad de Cornell. Tenía altas expectativas para su hija, pero no vivió para ver cómo las lograba. Se supo que tenía cáncer cervical cuando Ruth empezaba la secundaria en la escuela James Madison y murió a los 47 años, en 1950, un día antes de la graduación de bachillerato de su hija. Después de la ceremonia de graduación a la que Ruth no pudo asistir, sus profesores le llevaron sus numerosas medallas y reconocimientos a casa. El 14 de junio de 1993, cuando la jueza Ginsburg asistió con Clinton al Jardín de las Rosas para el anuncio de su nominación a la Corte Suprema, al presidente se le humedecieron los ojos al escuchar el homenaje que ella le hizo a su madre. “Ruego que yo sea todo lo que ella hubiera sido de haber vivido en una era en la que las mujeres pudieran aspirar y lograr y en la que las hijas fueran tan apreciadas como los hijos”, dijo. Ruth Bader asistió a la Universidad Cornell con una beca. Durante su primer año, conoció a un estudiante de segundo año, Martin Ginsburg. Para Ruth, de 17 años, la atracción fue inmediata. “Fue el único chico que conocí al que le importaba que yo tuviera cerebro”, decía con frecuencia en los últimos años de su vida. Para su tercer año, ellos ya estaban comprometidos, y se casaron después de que ella se graduó en 1954. La suya fue una relación romántica e intelectual de toda la vida. Vistos desde fuera, eran opuestos. Mientras ella era reservada y elegía sus palabras con cuidado, él era un anecdotista vivaz, que con facilidad hacía bromas de las que él mismo solía ser el blanco. No obstante, la profundidad de su vínculo era evidente para todos los que los conocían. Martin Ginsburg, abogado tributario muy exitoso, se convertiría en el mayor promotor de su esposa, ya que abandonó con gusto su lucrativo bufete de Nueva York para mudarse con ella a Washington en 1980, cuando el presidente Jimmy Carter la nombró como integrante del Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Circuito del Distrito de Columbia. Trece años más tarde, él cabildeó enérgicamente tras bambalinas para que ella fuera nombrada magistrada de la Corte Suprema. Al establecerse en Washington, Martin Ginsburg se dedicó a enseñar derecho tributario en la Facultad de Derecho de Georgetown. Ocupó una cátedra que un cliente de muchos años, Ross Perot, financió en agradecimiento por la asesoría de impuestos que le había ahorrado al empresario texano millones de dólares. También era un cocinero gourmet que se dedicó a preparar los alimentos para la familia y, después, horneaba postres para que su esposa compartiera con los colegas de la corte. (Ruth Ginsburg admitía ser una cocinera terrible cuyos hijos le prohibían entrar a la cocina. Los Ginsburg vivían en un departamento dúplex en Watergate, cerca del Centro John F. Kennedy de Artes Escénicas, donde con frecuencia asistían a la ópera y el ballet. Su matrimonio de 56 años terminó cuando él murió de cáncer en 2010 a la edad de 78 años. En sus últimos días dejó una nota manuscrita en un bloc amarillo para que su esposa la encontrara al lado de la cama. “Mi queridísima Ruth”, decía. “Eres la única persona que he amado en mi vida, aparte de la familia, hijos y nietos, y te he admirado y amado casi desde el primer día que nos conocimos en Cornell”. Agregaba: “¡Qué gusto ha sido verte avanzar hasta la cima del mundo jurídico!”. Les sobreviven sus dos hijos, Jane, profesora de Derecho de Propiedad Intelectual en la Escuela de Derecho de Columbia, y James, productor de grabaciones de música clásica en Chicago, junto con cuatro nietos. Con el ‘collar de la disidencia’ puesto. La jueza Ginsburg se esmeraba al emitir sus dictámenes, tanto los que hacía para la mayoría como cuando estaba en desacuerdo. Sus dictámenes estaban muy bien elaborados, con frases declarativas directas y muy poca jerga. A veces decía que estudiar literatura con Vladimir Nabokov en la Universidad Cornell la había inspirado a prestar atención a la escritura. A pesar de ello, fueron sus disidencias, en particular las que anunció desde el banquillo, las que recibieron mayor atención. En un quño a su público, adquirió la costumbre de cambiar los collares decorativos que vestía junto con su toga judicial en los días en que anunciaba un disenso. Incluso usó su “collar de la disidencia”, que un observador describió como “parecido a una pieza de armadura medieval”, el día después de la elección de Trump. Uno de sus disensos más conocidos fue en 2013 en el caso del condado de Shelby contra Holder, en el que un voto mayoritario de 5 a 4 invalidó una disposición fundamental de la Ley de Derecho al Voto de 1965. “¿Qué pasó con la medida habitual del tribunal?”, cuestionó Ginsburg en una referencia irónica a los llamados de los conservadores a favor de la “moderación judicial”. Y remató su anuncio con estas palabras: “El gran hombre que encabezó la marcha de Selma a Montgomery y allí pidió que se

aprobara la Ley de Derechos de Voto predijo el progreso, incluso en Alabama. ‘El arco del universo moral es largo’, dijo, pero ‘se inclina hacia la justicia’ si hay un compromiso firme para ver que la tarea se concrete. Ese compromiso ha sido perjudicado por la decisión de hoy”. Entre las aproximadamente 200 opiniones emitidas por la jueza Ginsburg que fueron adoptadas por la mayoría —unas siete u ocho por año— una de sus favoritas era el de una decisión relativamente desconocida de 1996 llamada *M.L.B. v. S.L.J.* El asunto era si una madre cuyos derechos parentales habían sido anulados por un decreto de la corte tenía derecho a apelar incluso si no era capaz de costear los gastos de preparar el expediente oficial de la corte. La Corte Suprema de Misisipi había determinado que el Estado no tenía obligación de pagar el expediente, sin el cual la apelación no procedía. La doctrina constitucional no ofrecía un camino claro para fallar a favor de *M.L.B.*, la madre. Con pocas excepciones, la más notable entre ellas el derecho de un indigente acusado penalmente, la Constitución de Estados Unidos no ofrece derechos afirmativos y el precedente de la Corte Suprema rechaza la idea de que la pobreza sea una condición merecedora de consideración judicial especial como protección equitativa. Así que la jueza Ginsburg consiguió su decisión votada 6 a 3 a través de una línea separada de casos en los que la corte había tratado la protección a las relaciones familiares como algo fundamental. “El Estado no puede cerrar con candado la puerta a la justicia igualitaria” al tratarse de los derechos de paternidad, escribió en una opinión que hilaba fino entre los precedentes desfavorables de la Corte Suprema y aquellos de los que podía deducirse autoridad legal favorable. “En este contexto”, escribió la decana de la Escuela de Derecho de Harvard Martha Minow en un ensayo lleno de admiración hacia su opinión, “la opinión de la jueza Ginsburg en *M.L.B. v. S.L.J.* es verdaderamente extraordinaria”. Una decisión de 2017 abordaba el tratamiento diferenciado de la ley federal de inmigración hacia las madres y padres sin vínculo matrimonial que buscan transmitir su ciudadanía estadounidense a los hijos nacidos en el exterior. Según la ley, la madre podía transmitir la ciudadanía siempre y cuando hubiera vivido en Estados Unidos al menos durante un año. Para el padre el requerimiento era de cinco años. La suposición sobre la que descansaba la ley es que mientras que la identidad de la madre es obvia, no lo era tanto en lo que respecta al padre, menos propenso a asumir responsabilidad parental por un hijo nacido fuera del matrimonio. La jueza Ginsburg, escribió una opinión que obtuvo una mayoría 6 a 2 en *Sessions v. Morales-Santana*, en la que encontraba que la ley violaba la garantía constitucional de protección igualitaria. La distinción basada en sexo, escribió, era “sorprendentemente anacrónica” y reflejaba “una época en la que los libros de derecho de nuestro país estaban plagados de generalizaciones exageradas sobre el modo de ser de hombres y mujeres”. Con vocabulario que había usado durante décadas, primero como abogada y ahora como jueza, prosiguió: “las generalizaciones exageradas de ese tipo, ha logrado comprender la corte, tienen un impacto restrictivo, así sean descriptivas del modo en que muchas personas organizan su vida”. Sin miedo en el estrado. Al pedírsele a menudo que explicara el éxito de su campaña de litigio en los años setenta, la jueza Ginsburg solía ofrecer algún tipo de respuesta en la que decía haber estado en el lugar correcto con los alegatos correctos en el momento correcto. “Qué afortunada fui de estar viva y ser abogada”, escribió en el prefacio a *My Own Words*, una recopilación de sus escritos publicada en 2016, “cuando por primera vez en la historia de Estados Unidos fue posible instar, exitosamente, ante las cortes y las legislaturas, a la condición de ciudadanía equitativa de hombres y mujeres como un principio constitucional fundamental”. Sin embargo, no podía negar por completo que el suyo había sido un papel más que causal. “¿Qué hizo que la comprensión de la corte se aclarara y creciera?”, se preguntó en un artículo publicado en la *Hofstra Law Review* en 1997. “Los jueces leen los diarios y son influenciados, no por el clima del día, como el distinguido profesor de derecho constitucional dijo una vez, sino por el clima de la época”. “Los jueces de la Corte Suprema y también los jueces de cortes inferiores, empezaban a ser conscientes del mar de cambio en la sociedad de Estados Unidos. Su iluminación avanzaba en público gracias a los informes emitidos en las cortes y, en privado, sospecho, por los anhelos de las mujeres, en particular sus hijas y nietas, en sus propias familias y comunidades”. La jueza Ginsburg era tan precisa en su apariencia como en su forma de abordar el trabajo. Llevaba el cabello atado hacia atrás y prefería trajes finos a medida del diseñador Giorgio Armani que ocasionalmente combinaba con chaquetas de patrones llamativos adquiridos en viajes lejanos. Apareció en varias listas de las mujeres mejores vestidas. Aunque en el banquillo era una interrogadora activa y persistente, en los ambientes sociales tendía a hablar poco. A menudo dejaba que su marido, más extrovertido y jovial, hablara por ella, y a los que no la conocían les parecía tímida e incluso retraída, aunque al hablar de su gran amor, la ópera, podía llegar a ser casi lírica. No podría decirse que tuviera una personalidad dual, como pudiera haber parecido, sino que su timidez innata simplemente desaparecía cuando tenía un trabajo que hacer. Alguna vez recordó que antes de su primer alegato en la Corte Suprema, estaba tan nerviosa que no comió “por miedo a vomitar”. Pero a los dos minutos de iniciado el alegato, “el miedo desapareció”, recordó. Se dio cuenta de que su “audiencia cautiva” eran los jueces más poderosos de Estados Unidos y “sentí una oleada de poder que me hizo seguir adelante”. [Esta es una versión condensada del obituario publicado en inglés y eventualmente se actualizará]. Adam Liptak colaboró con este obituario.



### #RBG (1933-2020)

- Jueza suspende la orden que obliga a Apple y a Google retirar WeChat de las tiendas de aplicaciones.** La jueza Laurel Beeler, de California, ha suspendido la orden que obliga a Apple y a Google a retirar WeChat de las tiendas de aplicaciones de EE.UU. a partir del domingo, informa Bloomberg. La jueza emitió una orden judicial preliminar a petición de la Alianza de Usuarios de WeChat de EE.UU., que argumentó que la prohibición de la aplicación violaría los derechos de libertad de expresión de millones de estadounidenses que hablan chino y que dependen principalmente de WeChat para sus comunicaciones dentro de EE.UU. y con familiares y amigos en China. La decisión judicial se produce después de que el Departamento de Comercio de EE.UU. anunciara que planea restringir el acceso a las aplicaciones chinas WeChat y TikTok, así como prohibir cualquiera acción para distribuir o mantener la aplicaciones en las tiendas de EE.UU a partir de este domingo. Por su parte, el Departamento de Comercio de EE.UU. anunció este sábado que retrasará una semana la orden que requería que las tiendas de Apple Inc. y Google de Alphabet Inc. eliminaran la aplicación TikTok de su lista de descargas. El presidente Donald Trump anunció este sábado que había dado luz verde a un acuerdo que permitirá a TikTok seguir operando en el país norteamericano, después de amenazar en agosto con prohibir la aplicación china. El mandatario dijo que dio visto bueno a la oferta de Oracle Corp. para operar la aplicación de ByteDance en EE.UU. Ahora el Gobierno chino debe firmar la transacción para que siga adelante. Trump señaló que la nueva compañía, que pasará a llamarse TikTok Global, tendría su sede en Texas, contrataría hasta 25.000 personas y contribuiría con 5.000 millones de dólares para el presupuesto de educación de EE.UU.

### Argentina (Diario Judicial):

- La Casación Nacional consideró en un caso de asesinato de una mujer embarazada, en manos de su ex pareja, que la figura penal a aplicar era la del femicidio porque "no corresponde a cuestiones de género sino de vínculo familiar o sentimental".** En los autos "G. C. M. s/ homicidio agravado", la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional rechazó un recurso de especialidad y convalidó una condena impuesta por el delito de homicidio agravado por ser la víctima una persona con quien el imputado mantuvo una relación de pareja, en concurso ideal con el delito de aborto en calidad de autor. En su presentación, la defensa argumentó que su defendido desconocía que estaba embarazada y la relación con la víctima no cumplía con los requisitos dispuestos por la ley para ser considerada como pareja. El Tribunal integrado por Alberto Huarte Petite, Mario Magariños y Pablo Jantus no hizo lugar al planteo inconstitucional deducido por la defensa respecto del artículo 81 inciso 1° del Código Penal, que rige la figura de homicidio agravado, por haber mediado una relación de pareja, ya que la indeterminación normativa alegada por la defensa carece de asidero alguno frente a la propia letra de la ley. De esta manera, los magistrados validaron el fallo que resolvió calificar jurídicamente la conducta del acusado como homicidio agravado por haber sido cometido contra una persona con la que mantenía una

relación de pareja (artículo 470 del Código Procesal Penal de la Nación). La defensa había sostenido la falta de acreditación de la convivencia en los términos de lo normado en el Código Civil y Comercial de la Nación (arts.509 y 510) para rechazar la aplicación del agravante. Sin embargo, la Casación ratificó la doctrina del precedente Sanduay "en cuanto a que la figura de uniones convivenciales, introducida en el Código Civil y Comercial de la Nación (ley n° 26.994), tiene como objeto regular aquellas relaciones de pareja, cualquiera sea el género u orientación sexual de ambos integrantes, que no hayan formalizado su relación mediante el matrimonio, unión que origina derechos y obligaciones entre las personas que convive". Los jueces explicaron que el delito atribuido "no corresponde a cuestiones de género sino de vínculo familiar o sentimental, por lo cual queda claro que la aplicación de la calificante es independiente de la continuidad del vínculo, en tanto los deberes de respeto violados a través del delito, y el abuso de confianza que ello implica, son independientes de la vigencia de la relación de pareja". Al respecto, agregaron que "el Código Penal impone que al momento de determinarse judicialmente la pena, por tratarse de un solo «hecho», se tenga en cuenta la escala penal que resulte más grave de entre las correspondientes a las dos normas vulneradas pero que se tenga en cuenta que a través de él se ha cometido más de una violación a la ley penal, lo cual podrá tener un eventual impacto en el monto sancionatorio que se fije". Según el fallo, ninguno de los supuestos previstos en el at. 80, inc. 1º, CP, constituye, de por sí, un caso de femicidio (art. 80.inc. 11º, ibídem), el que en su caso podrá concurrir con la figura mencionada en primer término, y que el agravante del inc. 1º, en tal orden de ideas, no corresponde a cuestiones de género sino de vínculo familiar o sentimental. "Queda claro, así, que la aplicación de la calificante es independiente de la continuidad del vínculo, en tanto los deberes de respeto violados a través del delito, y el abuso de confianza que ello implica, son independientes de la vigencia de la relación de pareja", añadió la sentencia. Por último, los camaristas remarcaron que la defensa no se hizo cargo de la efectiva acreditación del vínculo biológico que unía al imputado con el feto que se hallaba en el vientre de la víctima al momento de su muerte, "que conforme la prueba incorporada, se correspondía con una probabilidad mayor al 99,99 por ciento con su perfil genético". "La recurrente no ha refutado con suficiencia los fundamentos del tribunal ni presentó algún elemento a considerar (no valorado por el a quo, que pudiese servir de abono a su hipótesis", afirmaron. De esta manera, los magistrados validaron el fallo que resolvió calificar jurídicamente la conducta del acusado como homicidio agravado por haber sido cometido contra una persona con la que mantenía una relación de pareja (artículo 470 del Código Procesal Penal de la Nación).

### **Chile (Poder Judicial):**

- **Corte Suprema rechaza solicitud de registro de marca de vinos.** La Corte Suprema acogió recurso de casación y rechazó el registro de marca de vinos por generar confusión con cerveza inscrita. En fallo dividido (causa rol 82-2020), la Segunda Sala del máximo tribunal –integrada por los ministros Carlos Künsemüller, Haroldo Brito, Manuel Antonio Valderrama, Jorge Dahm y el abogado (i) Jorge Lagos– rechazó el registro tras establecer que no existen elementos suficientes para diferenciar las marcas. "Que, como resulta evidente del mero cotejo formal de las marcas en conflicto, lo central e individualizador de ambas es la identidad de la palabra 'INTI', sin que la sustitución de la palabra 'CERVEZA' por el vocablo 'SAGRADO' sea suficiente para conferir distintividad a la marca de la peticionaria respecto de la ya registrada por la recurrente y despejar su identidad gráfica y fonética, sobre todo porque, al tratarse el término incorporado de una expresión de uso común, puede llevar al público consumidor a creer que los productos de que se trata tienen un mismo origen empresarial, considerando la relación de coberturas y que poseen canales de distribución y comercialización comunes, de manera que es altamente plausible pronosticar que los consumidores crearán que están adquiriendo los productos -de la solicitante- que no es sino una variedad en una familia marcaría de productos -de la oponente-, produciéndose de esa forma un evidente riesgo de confusión y de error o engaño respecto de la procedencia de los productos comercializados, con lo que se configuran las causales de irregistrabilidad de las letra f) y h) del artículo 20 de la Ley 19.039 que impedía acceder al registro de la peticionaria", sostiene el fallo. La resolución agrega: "Que si bien reside en los jueces de las instancias calificar si en la especie la marca pedida está, respecto de la marca ya registrada, en alguna de las situaciones o relaciones que constituyen las causales de prohibición de registro contempladas en el artículo 20 de la Ley de Propiedad Industrial, con el consiguiente ejercicio de ponderación y valoración de las marcas en conflicto como de otras circunstancias fácticas conexas y atingentes, en este caso el ejercicio de esa facultad ha desbordado los márgenes de apreciación que permite la ley, desde que, como se ha dicho, la semejanza de los signos resulta indiscutible y generará inexorablemente el riesgo de confusión, error o engaño que la ley busca evitar". Decisión adoptada con los votos en contra de los ministros Brito y Dahm.



## **Ecuador (El Comercio):**

- **Tribunal de Casación niega últimos pedidos en caso Sobornos y dice que la condena 'ha cobrado ejecutoria'.** Los conjuces de la Corte Nacional de Justicia que conocieron la casación del caso Sobornos negaron los últimos pedidos presentados por los procesados: aclaración y ampliación de la sentencia. Quienes presentaron estos recursos legales son: el expresidente Rafael Correa el exsecretario Jurídico Alexis Mera, el exlegislador Christian Viteri, la asambleísta Viviana Bonilla y la exasesora de Presidencia, Pamela Martínez. Además, los empresarios William Phillips, Mateo Choi, Édgar Salas, Pedro Verduga, Ramiro Galarza, José Hidalgo, Teodoro Calle y Bolívar Sánchez. Este viernes 18 de septiembre del 2020 se conoció que ahora el caso deberá volver al primer Tribunal que trató el caso para que emita las órdenes de captura y se haga cumplir toda la condena. En la sentencia se ordena que Correa, Glas y 18 condenados más paguen como indemnización al Estado ecuatoriano USD 14 745 297. 19 de los sentenciados fueron declarados autores y coautores. Cada uno debe cancelar el valor de USD 778 000. En cambio, la exasesora Laura Terán que fue declarada como cómplice debe pagar USD 368 000. Si los sentenciados no pagan deben dimitir sus bienes, es decir deben entregar sus propiedades para cubrir el monto de indemnización. La Procuraduría General es la encargada de recuperar los recursos que el Estado perdió con la trama de corrupción. En junio de este año, la entidad conformó una unidad especializada para la recuperación de activos. El primer paso es ubicar los bienes de los imputados en el Ecuador o en el extranjero. Luego un perito hace un avalúo para determinar el valor que tienen. Con una orden judicial se embarga esas propiedades y se rematan hasta alcanzar el monto establecido en la sentencia. Durante el proceso judicial del caso Sobornos, los acusados tenían prohibición de vender sus bienes y también se congelaron sus cuentas bancarias.

## **Perú (La Ley):**

- **Este es el VIII Pleno Casatorio Civil.** La Corte Suprema ha publicado el tan esperado 8vo Pleno Casatorio Civil. En dicho fallo se establecen reglas vinculantes que los jueces deberán seguir cuando adviertan que solo un cónyuge, sin la intervención del otro, dispone de bienes sociales que pertenecen a la sociedad de gananciales. Conoce estas reglas aquí. Se ha publicado el 8vo Pleno Casatorio Civil, este establece los siguientes precedentes vinculantes para todos los órganos jurisdiccionales a partir de los 30 días siguientes de su publicación en el diario oficial El Peruano y la página web del Poder Judicial: a) El derecho de propiedad es un derecho humano de primera generación y por tanto la protección de este derecho exige que se desestime cualquier conducta o artificio con la que se pretenda desconocerlo, afectando los derechos patrimoniales de una de las partes en el dominio de un bien que les pertenezca en su condición de cónyuge. b) Las normas que se aplican para la co-propiedad de los bienes, resultan ser aplicables supletoriamente cuando se trata de la disposición indebida de los derechos que son inherentes a la sociedad de gananciales en la institución matrimonial, aun cuando existiendo este vínculo, los documentos personales de cada cónyuge no hagan constar esta condición de sus relaciones matrimoniales. c) Las reglas de tutela del derecho de propiedad deben estar esencialmente orientadas a impedir en todos los casos el ejercicio abusivo de los derechos inmobiliarios de uno de los cónyuges, cuyo comportamiento a su sola iniciativa se impulse para tratar de disponer de los bienes que pertenecen a la sociedad de gananciales. d) La actuación conjunta a que se refiere el artículo 315° del Código Civil, constituye la regla para los actos de disposición de bienes sociales. e) Para disponer de los bienes sociales, se requiere que en el acto de disposición intervengan ambos cónyuges por mandato expreso del artículo 315° del Código Civil, como elemento constitutivo necesario para la validez del acto jurídico. Por ello, el acto de disposición de un bien social realizado por uno solo de los cónyuges, sin la intervención del otro, es nulo por ser contrario a una norma imperativa de orden público, según el inciso 8) del artículo 219° del Código Civil, concordante con el artículo V del Título Preliminar del acotado Código. f) Tratándose del caso referido al cónyuge que dispone del bien social, que actúa en nombre de la sociedad de gananciales excediéndose del poder especial otorgado por el otro cónyuge, actos ultra vires, el acto de disposición deberá reputarse ineficaz en virtud de lo dispuesto en el artículo 161° del Código Civil. g) Cualquiera de los cónyuges puede reivindicar el bien que pertenece a la sociedad de gananciales, en el caso de que uno solo de ellos hubiera dispuesto de la propiedad en común.

## **Italia (RT):**

- **Secuestra, golpea y viola a su novia; tribunal le reduce la sentencia porque “estaba frustrado”.** Un tribunal de Italia redujo la pena de prisión a un hombre que secuestró, golpeó, amenazó y violó a su novia, debido a que determinó que él se encontraba frustrado porque ella lo engañaba. De acuerdo con el medio

Corriere della Sera, el hombre de 63 años fue detenido y condenado por los actos de violencia ocurridos al 8 de junio de 2019 en la localidad de Vimercate, en Monza. El sujeto mantuvo encerrada a la mujer de 43 años en una casa rodante de su propiedad, en la que golpeó a la mujer en repetidas ocasiones, además la amenazó con un cuchillo mientras le reclamaba sus infidelidades. La víctima le pidió que se detuviera, pero las agresiones continuaron, incluso le dijo que "no saldría con vida". Además, la arrastró del cabello y la arrojó a la cama, para abusar de ella. A la mañana siguiente, la hija de la mujer llegó a la caravana y dio aviso a la Policía; por lo que el atacante fue detenido y encarcelado. El hombre recibió una pena de cinco años; sin embargo, esta semana el tribunal de Milán redujo la sentencia a 4 años y 4 meses, al considerar que el agresor estaba frustrado porque ella lo había engañado. El tribunal dijo que el hombre es "un sujeto tranquilo", y probablemente estaba exasperado por la conducta "demasiado despreocupada de su conviviente". Señaló que el hecho no atenúa su responsabilidad, pero para la justicia es "un indicio de una menor intensidad de dolo, y de la condición de deterioro en la que vivía la pareja". Además, de acuerdo con medios locales, la mujer quedó embarazada de otro hombre, lo cual señaló la abogada defensora Mónica Sala, es necesario "tomar en cuenta el contexto familiar y social" de su cliente.

## **Suiza (Swiss Info):**

- **Suiza tiene problemas con la independencia de sus jueces federales.** Durante mucho tiempo han sido objeto de compromisos políticos bien equilibrados, pero recientemente las elecciones de jueces en Suiza han ocupado los titulares de los medios. Se trata de la independencia del poder judicial, pero no exclusivamente. Fue todo un espectáculo: en septiembre de 2018, millones de estadounidenses pudieron ver la transmisión en directo de las audiencias del Tribunal Supremo en el comité responsable del Senado de EE. UU. El nominado Brett Kavanaugh era interrogado sobre unas acusaciones de abuso sexual con compañeras de estudios cuando era estudiante universitario. En Washington, frente al Capitolio, miles de personas se manifestaron a favor y en contra del candidato del presidente de Estados Unidos, Donald Trump. Al final, el Senado confirmó al graduado de Yale con una mayoría muy ajustada y lo convirtió en uno de los nueve jueces, elegidos de por vida, del más alto tribunal del país. Al igual que la Constitución americana, la Constitución federal suiza también garantiza la independencia judicial (Art. 191c). Por esta razón, las conexiones entre los poderes imprescindibles de una democracia son también materia de debate público en Suiza. El partido Unión Democrática de Centro (UDC, derecha conservadora) acaba de hacer explotar una pequeña bomba en vísperas de la renovación general del Tribunal Federal por la Asamblea Federal unida –el Consejo Nacional (cámara baja) y el Consejo de los Estados (cámara alta) juntos–, que tendrá lugar el 23 de septiembre próximo. "Recomendamos que el juez federal Yves Donzallaz sea destituido de su cargo", declaró el presidente de ese grupo parlamentario, Thomas Aeschi. Las reacciones no se hicieron esperar. "Este enfoque pone en tela de juicio la separación de poderes", afirmó un juez federal. Donzallaz, en su momento nominado por el todopoderoso presidente de la UDC, Christoph Blocher, ha apoyado repetidamente en los últimos años sentencias que iban en contra de la corriente política de ese partido. Por ejemplo, con respecto a la libre circulación de personas con la UE, el diario Berner Zeitung comentaba: "El juez de la UDC y su verdugo. Al principio había amor, ahora solo odio", mientras que el Neue Zürcher Zeitung criticaba la petición de votos: "Eso nos recuerda procedimientos propios de Estados cada vez más autocráticos, como Turquía, Hungría o Polonia ". De hecho, según Lorenz Langer, el intento de un partido político de eliminar a un miembro del Tribunal Federal con sede en Lausana marca "una nueva dimensión". "No se ha dado nunca nada parecido", afirma el profesor adjunto de derecho público de la Universidad de Zúrich. **Parte del salario va al partido.** Al igual que en Estados Unidos y otros países democráticos del mundo, en Suiza los altos jueces son también elegidos por representantes del pueblo. En Alemania es el Gobierno el que nombra a los jueces del Tribunal Constitucional, y en Italia incluso es una comisión elegida por el propio gremio de jueces. Pero en Suiza, antes incluso del actual ataque político a uno de los 38 miembros del tribunal, ya se había criticado, tanto desde el exterior como desde el interior, la forma en que se elige a los más altos funcionarios judiciales del país. En 2018, la comisión anticorrupción GRECO del Consejo de Europa publicó un informe en el que se calificaba el procedimiento de elección del Tribunal Federal en Suiza como "incompatible con los principios de la democracia moderna". El Consejo de Europa se mostró especialmente crítico con el hecho de que los jueces electos deban dar cada año parte de su salario a su propio partido. Es una forma de financiación indirecta de los partidos y ha contribuido al hecho de que desde 1943 ningún juez que no fuera miembro de un partido haya llegado al tribunal más alto del país. Más aún si se tiene en cuenta que todos los integrantes del Tribunal Federal deben presentarse a la reelección de forma periódica (cada seis años). En estos mismos elementos de crítica se basa también una iniciativa popular, denominada Iniciativa de Justicia, que tiene como objetivo sustituir la actual elección de los jueces por el Parlamento por un procedimiento en el que intervenga el azar. **Designar a los jueces por sorteo.** Lorenz Lager, quien en la actualidad se está especializando en el tema de jueces, considera

que esta no es una buena solución: "La elección de los jueces en su forma actual no corresponde en todos los puntos a una independencia judicial interpretada de manera dogmática. Pero contribuye a la aceptación del poder judicial y, así, protege su independencia en la práctica", afirmó recientemente en un artículo de opinión publicado en el Neue Zürcher Zeitung. **En Suiza no existe tribunal constitucional.** De hecho, el diseño de la separación de poderes, al igual que el del derecho popular de la democracia directa, refleja la historia y las relaciones de poder de un país: esto puede demostrarse, por ejemplo, por la existencia o no de tribunales constitucionales. Si bien un tribunal constitucional puede desempeñar un importante papel de supervisión en países con brotes totalitarios, como Alemania, los Estados sin ese trauma autoritario rara vez tienen un tribunal constitucional: ejemplo de esto en Europa son, además de Suiza, los Países Bajos y Suecia, ambos países con una larga historia democrática. No obstante, surge la pregunta de por qué el partido con el mayor número de votantes de los que integran el Gobierno de Suiza ha lanzado en este momento un ataque por motivos políticos contra el Tribunal Federal: "Me sorprende porque, en todo caso, el partido logra con ello lo contrario de lo que pretende, es decir, una conexión más débil de los jueces federales con los partidos", afirma Lorenz Langer y agrega que "esta acción fortalece a la iniciativa de justicia, que acaba de ser propuesta para su rechazo por el Consejo Federal [gobierno] sin una contrapropuesta". **Reacción del Tribunal Federal.** Hay una cosa más que llama la atención: la polémica elección de jueces tiene lugar solo cuatro días antes de una importante votación popular. El 27 de septiembre, el electorado suizo se pronunciará sobre la llamada "iniciativa de limitación", impulsada por la propia UDC. Un ataque a un juez "disidente de sus propias filas", que en materia de libre circulación de personas actúa de manera diferente al partido, puede quizás movilizar todavía a algunos votantes indecisos. Donald Trump cuenta también con algo parecido: hace unos días publicó una lista de 20 candidatos políticamente adecuados para el Tribunal Supremo y a los que podría nominar si fuera reelegido el 3 de noviembre. Sin embargo, es interesante observar que estas maniobras de campaña electoral suelen tener otro efecto más allá de la movilización de su propio núcleo de votantes. Es probable que la polémica actual fortalezca, en lugar de debilitar, la conciencia pública sobre la separación de poderes y el Estado de derecho en Suiza. Mientras tanto, el Tribunal Federal atacado ha reaccionado sigilosamente: desde hace unos días, los nombres de los partidos que antes figuraban tras los nombres de los jueces federales han desaparecido de su página web.

## *De nuestros archivos:*

30 de noviembre de 2007  
Sudán (AFP)

- **Declaran culpable de blasfemia a maestra británica por osito de peluche.** La maestra británica Gillian Gibbons fue declarada culpable de incitar el odio religioso por dejar que sus pupilos nombrasen un osito de peluche Mohammed y sentenciada a 15 días de cárcel y deportación, dijo el jueves uno de sus abogados, Alí Mohammed Hajab. El director de la escuela en la que trabajaba Gibbons dijo que como ella ya había estado cinco días en la cárcel solamente tenía que servir 10. "Es un veredicto muy justo, ella pudo haber sido condenada a seis meses de prisión y latigazos y una multa, pero solamente recibió 15 días y deportación", dijo Robert Boulos, de la Unity High School, quien añadió que no apelaría la decisión. En Londres, el canciller David Miliband convocó al embajador sudanés para que explique el veredicto en el caso, dijo un portavoz de la cancillería, quien agregó: "Estamos profundamente decepcionados con la sentencia". Luciendo una saya azul y una chaqueta oscura, Gillian Gibbons se vio cansada al entrar a la sala del tribunal en Jartum, de acuerdo a reporteros que estaban adentro antes de que se ordenase la salida de la prensa. Una declaración de Gibbons leída al tribunal explicó el incidente y subrayó que sus estudiantes de 7 años escogieron el nombre para el oso, dijo el portavoz de la embajada británica Omar Daair a The Associated Press. El caso ha desatado tensiones entre Sudán y Gran Bretaña. El canciller británico David Miliband se reunió con el embajador en Sudán, a quien le explicó que "nosotros estamos muy preocupados por el caso. Nosotros pensamos que se trata de un inocente malentendido". Funcionarios de la escuela dijeron que el osito de peluche era parte de un proyecto de la clase para enseñar a los niños acerca de animales. La maestra pidió a los alumnos que escogieran un nombre y ellos escogieron Mahoma, muy común entre los hombres musulmanes, pero también el nombre del profeta del islam. Gibbons, de 54 años, fue arrestada el domingo. Se espera que la británica cumpla la condena en la cárcel para mujeres de Omdurman, cerca de Jartum. Ahora bien, miles de sudaneses, muchos de ellos armados con porras y cuchillos, salieron hoy a las calles de Jartum para pedir la ejecución de la profesora británica. Los manifestantes iniciaron la protesta a la salida del sermón del viernes, y comenzaron a dirigirse al palacio presidencial de la capital de Sudán, transportados en camiones con megáfonos que transmitían mensajes contra la profesora Gillian Gibbons, sentenciada ayer a 15 días de prisión y a su posterior deportación al país. Concentrados en la Plaza de los Mártires, delante de centenares de fuerzas antidisturbios, los manifestantes prosiguieron con sus cánticos de protesta. "Vergüenza, vergüenza

para el Reino Unido", "Sin tolerancia: ejecución" o "Matadla, matadla con un pelotón de ejecución". La prisión donde se encuentra ahora Gibbons está lejos de la capital, y el instituto Unity donde impartía clases se encuentra ahora protegido por fuertes medidas de seguridad.



**Manifestantes prosiguieron con sus cánticos de protesta:  
"Matadla, matadla con un pelotón de ejecución".**

*Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas*  
 [@anaya\\_huertas](https://twitter.com/anaya_huertas)

---

\* El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.